I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE DPTO. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº	04	16	5	1	
CAÑETE	2 1 MAR	2019			/

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D.L. Nº 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Contribuyente PAMELA ANDREA DIAZ HUILIPAN C. I. Nº Tachado para cumplir | Juien es poseedora de la Patente Comercial, Rol N° 2-3619, del Rubro VENTA DE PRENDAS DE VESTIR ubicada en calle URIBE N° 245 DE CAÑETE, por lo que solicita se le elimine dicha patente comercial, CIERRE DE LOCAL no habiendo deuda pendientes por concepto de patentes comerciales con esta Municipalidad.-

DECRETO:

ELIMINESE, la Patente Comercial, Rol № 2-3128 del Giro, VTA CALZADO, PAQUETERIA, JOYAS DE FANTACIAS Y RELOJERIA que grava local ubicado en calle SAAVEDRA N°546 DE CAÑETE, a nombre del contribuyente, PAMELA ANDREA DIAZ HUILIPAN C. I. № Tachado para cumplir a contar de la fecha del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

JORGE RADONICH BARRA

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO

SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mim.
DISTRIBUCION

- C. Interesado

- C. Secretaria Municipal.
- C. Control.

PC. Of. Rentas.

- C. Pag. Web.

ID.DOC N° 262530/.-